



BUIN, 11 DIC 2012

DECRETO TC. N° 488 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 448** de fecha 15 de Noviembre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos**".

4.- La **Ficha de Licitación N° 2723-79-LE12, "Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- El **Acta de Apertura** de fecha 28 de Noviembre de 2012, de la Licitación Pública "**Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos**".

6.- El **Informe de Evaluación** de fecha 10 de Diciembre de 2012 de la Licitación Pública "**Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos**", en el cual la comisión propone adjudicar la Licitación a la Empresa **Krish Chile Importaciones Ltda.**, por un monto de \$10.890.880.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 01 día corrido, contado desde la emisión de la Orden de Compra.

7.- El **Memorandum N° 841**, de fecha 11 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos**", a la Empresa **Krish Chile Importaciones Ltda.**

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 11 de Diciembre de 2012.

9.- La Comunicación mediante correo electrónico entre la Secretaría Municipal y el Depto. de Licitaciones de la SECPLA donde se aclara la Unidad Técnica a cargo de la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos**", ID N°2723-79-LE12, a la Empresa **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.**, RUT N° 76.460.190-4, Representada Legalmente por don *Roshan Chuarmal Mangnani*, Cédula de Identidad N°22.116.356-7, con domicilio en Unión Latinoamericana N°440, Santiago Centro.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto de la adjudicación es de **\$10.890.880.- (diez millones ochocientos noventa mil ochocientos ochenta pesos) IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl



| EDADES | MASCULINO N° NIÑOS | Valor Total Neto (\$) | Valor Total I.V.A. incl. (\$) |
|-----------------|-----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 0 año | 419 | 348.608 | 414.844 |
| 1 año | 663 | 551.616 | 656.423 |
| 2 años | 842 | 700.544 | 833.647 |
| 3 años | 868 | 722.176 | 859.389 |
| 4 años | 785 | 653.120 | 777.213 |
| 5 años | 789 | 656.448 | 781.173 |
| 6 años 11 meses | 1.134 | 943.488 | 1.122.751 |
| Total | 5.500 | 4.576.000 | 5.445.440 |

| EDADES | FEMENINO N° NIÑOS | Valor Total Neto (\$) | Valor Total I.V.A. incl. (\$) |
|-----------------|----------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 0 año | 555 | 461.760 | 549.494 |
| 1 año | 653 | 543.296 | 646.522 |
| 2 años | 828 | 688.896 | 819.786 |
| 3 años | 763 | 634.816 | 755.431 |
| 4 años | 760 | 632.320 | 752.461 |
| 5 años | 790 | 657.280 | 782.163 |
| 6 años 11 meses | 1.151 | 957.632 | 1.139.582 |
| Total | 5.500 | 4.576.000 | 5.445.440 |

4.-El plazo de entrega de los productos es de **01 (un) día corrido**, contado desde la emisión de la Orden de Compra.

5.- Los **proponentes** deberán entregar Boleta Bancaria o Vale Vista que otorgue **Garantía por la Seriedad de la Oferta**, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), la cual deberá extenderse a nombre de la Municipalidad de Buin. El plazo de vigencia será de 90 (noventa) días corridos a partir de la apertura electrónica de la licitación.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública denominada Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ↓ Plazo de entrega de los productos no se cumple: 1 UTM, por día de atraso.
- ↓ Calidad del producto ofertado no coincide con la entregada: 1 UTM, por situación detectada.
- ↓ Plazo de Garantía del producto no se cumple: 3 UTM, por situación detectada.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de la Adquisición (I.T.A.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.



9.- Se entenderá por contrato la Orden de Compra emitida y generada automáticamente una vez adjudicada la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

10.- El gasto devengado de la presente adquisición será imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. COH. CVA. ROO. NVVS. FCS. CRH. mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Adjudicación\Adquisición de Juguetes, Programa Navidad Para Todos.doc